

CONCLUYENTES DE LA MORAL TRIBUTARIA EN EL RECAUDO FISCAL

Jennifer Paola Prieto Guerrero

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Especialización en Administración y Auditoría Tributaria
Bogotá D.C., 2015

Concluyentes de la moral tributaria en el recaudo fiscal

Jennifer Paola Prieto Guerrero

Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Administración y Auditoría
Tributaria

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Especialización en Administración y Auditoría Tributaria
Bogotá D.C., 2015

Tabla de contenido

Resumen 4

Introducción 5

Determinantes de la moral tributaria..... 6

El fraude fiscal y las estrategias para superarlo 10

Conclusiones 12

Referencias 13

CONCLUYENTES DE LA MORAL TRIBUTARIA EN EL RECAUDO FISCAL

“Deberíamos preguntarnos por qué los individuos pagan sus impuestos, en vez de porque los individuos evaden” Torgler (2005).

Resumen

El presente documento recopila estudios realizados en diversos países donde se analiza el comportamiento de las personas frente a su compromiso en el pago de impuestos, desde factores psicológicos, culturales, éticos y morales. Esto es importante en la medida que la sostenibilidad del Estado depende claramente de los ingresos de orden tributario, lo que a su vez invita a abordar el problema del fraude fiscal y plantear estrategias que minimicen la evasión.

Palabras claves: Moral tributaria; determinantes de la moral tributaria; Evasión fiscal; educación fiscal; confianza.

Abstract

This paper considers many studies that have been done in different countries in which it is analyzed the people behavior facing his commitment to tax payment since psychological, cultural, ethic and morally factors. This is important because the governmental sustainability depends clearly from incomes related to taxes, what suggest driving to tackle the evasion tax problem and to propose strategies that help to get less evasion.

Keywords: Tax morale; determinants of tax morale; tax evasion; fiscal education; trust.

Introducción

En el presente documento se desarrolla una discusión analítica sobre los determinantes de la moral tributaria, entendiéndose esta como la motivación interna en los contribuyentes para el pago de impuestos (Torgler, 2005, citado por Castañeda-Rodríguez, 2015). A lo largo de este documento se contrapondrán diferentes puntos de vista utilizando datos obtenidos en investigaciones realizadas en países de América Latina y el occidente de Europa, en que se estudia la relación entre moral tributaria y diversas variables socioeconómicas y percepciones de los ciudadanos, lo cual es de utilidad para las administraciones tributarias en el objetivo de mejorar el recaudo fiscal.

Se debe considerar que la evasión tributaria es una problemática global que perjudica de manera directa al gobierno de un país y sus habitantes, como lo menciona Martínez y Miquel (2013). Sin embargo, si el ciudadano es consciente de los derechos que posee y de los beneficios sociales que supone el sistema impositivo, será más fácil que contribuya, de modo que como Stridh (2011) lo sugiere, el Estado debe enfocar sus esfuerzos en temas como la confianza, la forma de comunicación y la justicia procesal.

La moral tributaria en particular es la clave para el cumplimiento impositivo, pues ésta refrena parcialmente los intereses egoístas que pueden llevar a un individuo a evadir. Así, a mayor moral tributaria se esperaría menor evasión y consecuentemente más recursos para financiar proyectos que beneficien a todo un país.

El presente documento se desarrolla en dos secciones. En la primera se exponen de manera breve los estudios económicos de evasión tributaria y su relación con la moral tributaria, así mismo se realiza revisión de estudios empíricos que nos permiten identificar variables de control que conllevan a la determinación la moral tributaria. Posteriormente se realiza una revisión bibliográfica sobre el fraude fiscal y posibles estrategias para enfrentar la evasión fiscal. Finalmente se exponen las conclusiones.

Determinantes de la moral tributaria

A lo largo de la historia, la literatura económica ha establecido estudios tradicionales que sustentan la evasión tributaria como una decisión racional. Como lo menciona Giarrizzo y Sivori (2010), el individuo decidirá pagar o no sus impuestos en función de la utilidad esperada de esa acción, que dependerá del ingreso esperado, la probabilidad de ser descubierto, el monto de la sanción, la tasa impositiva y la aversión al riesgo. Esto hace que dichos estudios consideren modelos de toma de decisiones bajo riesgo, dejando de lado factores como la moral y la ética de los contribuyentes, lo que limita las explicaciones de los comportamientos fiscales.

A raíz de lo anterior, surgieron otros estudios donde se apremian a la moral vínculos con la evasión y cumplimiento tributario. Así, empezaron a aparecer trabajos que formalizan la actitud del contribuyente en su decisión de cumplir o no con sus obligaciones fiscales introduciendo aspectos como la culpa por evadir y el impacto frente a la sociedad si se es descubierto (Giarrizzo y Sivori, 2010).

Por ejemplo, Spicer y Lundstedt (1976, citado por Giarrizzo y Sivori, 2010) desarrollan un modelo donde incluyen conceptos como coercitividad, la equidad del sistema y la actitud de la sociedad a quienes no pagan, trayendo consigo más variantes que ayudan a comprender la influencia del comportamiento humano en la moral tributaria frente a un recaudo fiscal.

Los estudios internacionales que tratan de la moral y el cumplimiento fiscal, con el paso de los años buscaron además medir hasta donde los contribuyentes consideran la evasión como una conducta delictiva o moral. Con respecto a Carolina del Norte - EE.UU, Song y Yarbrought (1978, citado por Giarrizzo y Sivori, 2010), encontraron que alrededor del 88% de la muestra definió el carácter delictivo de la evasión, lo que a su vez sugería una contravención con la moral fiscal.

Con todo y lo anterior, los actuales estudios de evasión tributaria mencionan que la moral fiscal es una motivación interior que de ser comprendida ayudará a controlar la evasión y

traerá consigo estrategias que ayuden a las entidades recaudadoras a tener un recaudo de manera eficiente y eficaz.

Pues bien, las conductas individuales con respecto a la ley se derivan del contexto en que los individuos viven, ya que es ahí donde se informan, adquieren gustos y forman expectativas, lo que posteriormente incidirá en sus decisiones en torno a la evasión o cumplimiento tributario (Smith, 1776, citado por Azar, Gerstenblûth y Rossi, 2010).

Por lo tanto, se hace fundamental el estudio de los determinantes de la moral tributaria, que se asocian con factores socioeconómicos y de percepción del entorno del individuo (Antequera y Florensa, 2008). A continuación se presenta un listado de dichas variables.

Nivel de educación: Al aumentar la educación se incrementa la información en aspectos tributarios como normatividad y sanciones, así como en la importancia del presupuesto público y los beneficios que reportan los servicios que presta el Estado, por lo que se puede decir que los individuos que poseen un nivel educativo mayor tienen una actitud positiva hacia el pago de los impuestos (OECD, 2013) . Además, Castañeda Rodríguez (2015) menciona que el papel de la educación puede ser más importante si el individuo se encuentra estudiando, pues esto hará que se cuestione su papel en la sociedad.

Nivel de ingresos: Aunque es una determinante difícil de relacionar, autores como Azar, Gerstenblûth y Rossi (2010) indican que la contraprestación que los individuos reciben por parte de Estado puede estar capturada por su nivel de ingresos, así como mayores ingresos facilita la tarea de cumplir con las obligaciones fiscales, por lo que se puede decir que a mayor ingreso mayor moral tributaria.

Aquí también se puede abarcar el ámbito laboral, pues los empleados de medio tiempo y los trabajadores por cuenta propia tienen más baja moral tributaria que los empleados de tiempo completo (OECD, 2013). Como lo trata Castañeda-Rodríguez (2015), para un empleado dependiente es más difícil evadir ya que desde un inicio se le realizan retenciones en la fuente, aspecto supone que el individuo al pertenecer a una empresa de manera directa estará más controlado.

Religiosidad: Los individuos que proclaman una fe tienen una mayor moral fiscal frente a quienes no, esto se debe a las distintas restricciones morales, debido a que la religión aleja a las personas de conductas que lesionan al cuerpo social, como lo es la evasión fiscal (Antequera y Florensa, 2008). Por otra parte la religión induce normas de comportamiento y parámetros morales a los devotos lo que sería una restricción contra la evasión tributaria (Azar, Gerstenblüth y Rossi, 2010).

No obstante, no todas las religiones hacen lo mismo. Se debe mencionar que en los países con creencias católicas existe disputas entre iglesia y otras entidades religiosas, lo que perjudica el recaudo fiscal; por el contrario, en países protestantes existe una sólida relación (Torgler y Schaltegger, 2005).

Género: Las mujeres presentan un comportamiento fiscal con mayores niveles de moral tributaria que los hombres, al ser estas más cumplidoras. Schneider y Torgler (2004, citado por Azar, Gerstenblüth y Rossi, 2010) sostienen que las mujeres son más adversas al riesgo según estudios psicológicos, también concluyen que las mujeres son más “obedientes” y confiables que los hombres; lo que las convierte en cumplidoras fiscales. Sin embargo en la actualidad, con un género femenino independiente, lo anterior podría cambiar (Torgler y Schaltegger, 2005).

Edad: Las personas de mayor edad tienden a tener una mayor cultura tributaria, esto se debe a su compromiso con la comunidad, pues ellos pueden verse afectados por la reacción de la comunidad (Antequera y Florensa, 2008). Giarrizzo y Sivori (2010) explican que a mayor edad se incrementa la moral tributaria, esto se debe a que con el pasar de los años los individuos son más conscientes de lo que está bien y lo que está mal.

Asimismo, que a mayor edad aumente la moral tributaria puede deberse a que con la edad los individuos son más sensibles a la vergüenza de ser descubiertos en actividades ilícitas, el querer mantener el estatus social adquirido a lo largo de los años (Azar, Gerstenblüth y Rossi, 2010).

Percepción frente al gobierno: Los comportamientos de los gobernantes e instituciones generan una actitud positiva cuando los contribuyentes se sienten satisfechos con lo que

obtienen como contraprestación por el pago de impuestos, lo que mejora la visión frente al funcionamiento de las instituciones encargadas (Azar, Gerstenblûth y Rossi, 2010). De otro lado, cuando se percibe que el Estado es corrupto y que los servicios y bienes por los que paga sus impuestos son ineficientes, el ciudadano encuentra una justificación para evadir (Giarrizzo y Sivori, 2010). La OECD (2013) indica que ciudadanos podrán percibir las obligaciones tributarias con mayor favorabilidad cuando ven que su gobierno está actuando de forma efectiva y da un buen uso al ingreso tributario.

Adicionalmente, si la administración tributaria trata de ser honesta, confiable y ayuda a los contribuyentes actuando como una institución de servicios con un trato justo, ello motivará a los ciudadanos a pagar sus impuestos (Torgler y Schaltegger, 2005).

Estado civil: Se podría suponer que quienes viven en pareja son más cumplidores puesto que su nivel de compromiso para con su comunidad es mayor. Sin embargo, esta determinante es algo ambigua dicen Torgler y Schaltegger (2005, citado en Azar, Gerstenblûth y Rossi, 2010) dado los diversos niveles de moral tributaria. Se puede atribuir que las parejas son más cumplidoras debido a su relación en el vecindario adquiriendo así un mayor compromiso político y social en comparación con los solteros (Torgler y Schaltegger, 2005).

El fraude fiscal y las estrategias para superarlo

El fraude fiscal está siendo considerado un problema mundial del que no se tiene causas ni soluciones únicas, tanto así que es tomado como un fenómeno universal que ha sido estudiado desde la perspectiva del contribuyente como actor racional y consciente que intenta aumentar su utilidad y considerándolo de forma aislada con respecto a su contexto social (Giachi, 2014), Sin embargo el fraude fiscal puede ser visto como una desviación de las normas que fundamentan la ciudadanía, y no simplemente como una conducta utilitarista.

Por ejemplo, Castañeda-Rodríguez (2015) establece que la corrupción justifica la evasión tributaria, dado que bajo ese escenario los contribuyentes considerarán que sus impuestos no financian el abastecimiento público de bienes y servicios, sino que se desvían para enriquecer a una minoría como los son los políticos y burócratas. Del mismo modo, la literatura encuentra que es esencial que los ciudadanos perciban que son tratados de forma justa e imparcial por las autoridades, lo que genera disposición real a cumplir con el pago de sus impuestos (Leonardo, 2011, citado en Castañeda-Rodríguez, 2015).

Según lo anterior, se necesita crear estrategias contra el fraude fiscal. Martínez y Miquel (2013) mencionan que es fundamental demostrar a los contribuyentes que todos soportan lo que les corresponde, con base en su capacidad contributiva, incentivando así al resto de la población a cumplir sus obligaciones fiscales tributarias. Por su parte, forjar relaciones de confianza entre el estado y los ciudadanos permitirá a las administraciones establecer mejores condiciones para un diálogo temprano que solucione los problemas que se puedan presentar (Stridh, 2011).

A decir verdad, los diferentes investigadores proponen variedad de estrategias. La OECD (2013) sugiere transparencia en las políticas tributarias realizando y modernizando los procedimientos de las administraciones tributarias para limitar la corrupción y mejorar la percepción del contribuyente. Fortalecer y aclarar la relación entre ingresos y gastos del gobierno asimismo brindará confianza a los contribuyentes, lo que puede favorecer el cumplimiento tributario (Giachi, 2014).

Adicionalmente, es necesaria la concienciación desde los primeros años educativos tanto de los docentes, como la inclusión de un programa de educación fiscal en los planes medios y superiores de educación, donde se dé importancia al ámbito cívico-tributario. La educación, y en especial si ésta enfatiza en los deberes del ciudadano, es fundamental para cambiar la tolerancia que en muchos países en vías de desarrollo se tiene frente al fraude fiscal (Martinez y Miquel, 2013).

La comunicación también juega un papel importante. El comunicar la imagen correcta y fortalecer la visión de que la mayoría de las personas cumplen contribuye en la lucha contra el fraude fiscal, además de ello es función de la administración tributaria brindar una información fácil de comprender, orientar, asesorar y facilitar los trámites tributarios, minimizando así la brecha entre la agencia y el contribuyente (Stridh, 2011).

Conclusiones

La moral tributaria es un concepto más complejo en que intervienen factores sociales, éticos, morales y psicológicos. Así, la construcción de la moral tributaria requiere de un trabajo constante y disciplinado basado en la confianza del contribuyente hacia al gobierno y la entidad recaudadora, lo que hace necesario establecer relaciones fuertes y transparentes entre ciudadanos y Estado.

Si bien un individuo al decidir sobre el pago de impuestos puede evaluar la relación entre los costos y beneficios económicos de evadir, también inciden otros factores que delimitan el costo psicológico de esta acción, como lo es la percepción sobre la función del gobierno, lo que sugiere que es importante que la administración pública haga énfasis en la aplicación de los recursos públicos y rinda cuentas.

La educación fiscal, la comunicación y la información a los contribuyentes son estrategias que no solo inspiran confianza a los contribuyentes, sino que también mejoran el grado de conciencia fiscal y por lo tanto permiten perseguir un mayor cumplimiento por parte de los contribuyentes.

Referencias

- Antequera, G., y Florensa, M. (2008). Determinantes de la moral tributaria en la provincia de Buenos Aires. *Asociacion Argentina de Economia Politica*, 1-15.
- Azar, K., Gerstenblûth, M., y Rossi, M. (2010). Moral Fiscal en el Cono Sur. *Desarrollo y sociedad*, 43-69.
- Castañeda Rodriguez, V. M. (2015). La moral tributaria en Amèrica Latin ay la corrupciòn como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Polîticas y Sociales*, 103-132.
- Giachi, S. (2014). Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea. *Revista Española de Investigación soacial*, 73-98.
- Giarrizzo, V., y Sivori, J. S. (2010). La inconsistencia de la moral tributaria. El caso de los moralistas evasores. *Pecunia*, 95-124.
- Martinez Àlvarez, J. A., y Miquel Burgos, A. B. (2013). Instrumentos clave en la lucha contra el fraude: La importancia de la educaciòn Fiscal. *Estudios y notas Cronica Tributaria*, 179-192.
- OECD. (2013). *Tax and development*. Paris.
- Stridh, A. (2011). Los planes estratègicos y la moral tributaria. XXXX, 79-92.
- Torgler, B., y Schaltegger, C. A. (2005). *Tax morale and fiscal policy*. Leitner Program in International y Comparative Political Economy, New Haven, United States.